

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19009 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuellar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante, se en ELX, anuncia:

Que en el concurso ordinario - 000012/2010, referente al concursado Promociones Eurohouse 2010 SLU, CIF n.º B-53353082 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Hoja A-52068, Tomo 2204, Folio 115, por auto de fecha 24/05/11, se ha acordado lo siguiente:

1. Se tienen por presentados los textos definitivos del presente concurso por la administración concursal, quedando de manifiesto para los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

2. Se declara la terminación de la fase común del concurso.

3. Se acuerda la apertura de la fase de convenio que se tramitará por escrito (art. 115 bis Lc), procediéndose a formar la Sección Quinta del concurso.

4. Se habilita expresamente parte del mes de agosto (del día 1 al 19) para la tramitación de la fase de convenio.

5. En concursado podrá presentar propuesta de convenio hasta el día 5 de julio de 2011. Caso de no presentarse dentro del plazo legal, propuesta de convenio, se dejará sin efecto la fase de convenio y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación.

6. Una vez presentada y admitida a trámite la propuesta, la administración concursal emitirá informe en el plazo de diez días en los términos del art. 115 LC.

7. Desde que quede de manifiesto el escrito de evaluación en la secretaría del Juzgado, se admitirán adhesiones o votos en contra de acreedores a la propuesta de convenio hasta el día 4 de octubre de 2011.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en la forma prevista en art.103 LC.

8. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en BOE de forma gratuita.

Modo de impugnación. Esta resolución será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 LC.

Elche, 26 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110044713-1